



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Margarita Tovar Cardoso
Demandado	Hrs Alejandro Rodríguez González
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00446
Providencia	Auto sustanciación #268
Decisión	Releva curador

Para efectos de tener claridad sobre la notificación a la Curadora ad-litem de los herederos indeterminados de Alejandro Rodríguez González, SE ORDENA POR SECRETARÍA ENVIARLE LA NOTIFICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PROFESIONAL DEL DERECHO, anexando demanda, anexos y auto admisorio e indicándole que está siendo notificada conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, actuación a partir de la cual le correrá el término de veinte días para contestar o excepcionar. Vencido dicho término, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez